Concejo

Martes v de mayo de mil e quinientos e veinte años. Este dia fueron ayuntados a concejo en la sala de la mesa de la corte segun el acostumbrado el muy noble señor licenciado Diaz corregidor e Francisco Lopez e Gregorio de Abilles e Luis de Vallos e Juan Vazquez

Que son seyendo y muy magnifico pagan e

Molino — Acuerdo en lo que dixo por mi titulo sobre el mandamiento que se le hizo que no abriese el escotedor del molino que lo fuesen a ver y veian que no hazen perjuicio que el señor corregidor e algunos señores regidores e jurados lo yran a ver y mandaron que abra el escotedor para que se vea por ysperiencia

Mergo — Por que por la acequia de Alfonsa viene por mi agua. Nuevo mergo Gregorio de Abilles regidor que mande a los acequieros que mondaron la boqueria

Libro — Mandaron librar al señor corregidor el tercio de su salario que se le ha de dar a veynte e nueve dias de este presente mes de mayo contando que si no cumpliere el contrario el dicho Francisco de Fran[illegible] al muy magnifico que bolvera lo no servido

Dicho — Gregorio de Abilles regidor dixo que no consentia que el dicho salario se librase sino que tenia la vara a Francisco Lopez alguacil